

PROPUESTA RENOVACIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLUBES ACTIVOS FEMECV ANUALIDAD 2025-2026

TOMADOR DEL SEGURO:

FEDERACIÓ DE ESPORTS DE MUNTANYA DE ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

G-03293297

C/CAMPANERS, 36 – BAJO – 46014 VALENCIA

ACTIVIDAD ASEGURADA:

- a) Responsabilidad Civil de los clubes adscritos a la oferta.
- b) Responsabilidad Civil de los miembros del club.
- c) Responsabilidad Civil derivada de la Práctica Deportiva. Actividad deportiva: El ejercicio de la práctica deportiva contemplada en los Estatutos del Club, sección de Montaña o Centro Excursionista ASEGURADO, incluyendo la modalidad de competición, entrenamientos, demostraciones y cursos de formación.
- d) Responsabilidad Civil por la organización de Eventos: La organización de los actos habituales previstos en los estatutos del club ASEGURADO o de aquellos otros resultantes del cumplimiento de los fines propios del citado club como reuniones de sus miembros, excursiones, visitas o viajes de esparcimiento para los socios, así como para sus familiares e invitados, incluyendo la actuación del personal que participa en la organización, tales como directores de carrera, comisarios deportivos, cronometradores y cualquiera otras personas delegadas del organizador, así como de las personas encargadas del servicio del orden, e incluyendo pruebas y otros actos preparatorios. A título enunciativo, pero no limitativo se incluye la colocación de pancartas, máquinas recreativas, mesas de juego, billares, etc., que se encuentren instalados en los locales del ASEGURADO, servicios de vigilancia por medio de personas, animales, dispositivos eléctricos y electrónicos.
- e) Espeleología: Los clubes interesados pueden incluir a la póliza el suplemento para sus actividades de espeleología a cambio de una prima diferenciada de la del resto de **325 €** anuales.

ASEGURADOS:

Clubes activos de la FEMECV y nominados en póliza.

COBERTURAS:

Se detallan en el siguiente comparativo. En el mismo, y color verde hemos destacado las mejoras realizadas en cuanto a los límites de indemnización en caso de siniestro.

		2024-2025	2025-2026
RC Explotación	Límite máx. por siniestro	1.000.000 €	1.000.000 €
	Límite máx. por año	5.000.000 €	5.000.000 €
	Sublímite por víctima	600.000 €	600.000 €
	Franquicia General	200 €	200 €

RC Accidentes de Trabajo	Límite máx. por siniestro	1.000.000 €	1.500.000 €
	Límite máx. por año	3.500.000 €	3.500.000 €
	Sublímite por víctima	400.000 €	450.000 €

RC Locativa	Límite máx. por siniestro	1.200.000 €	2.000.000 €
	Límite máx. por año	1.200.000 €	2.000.000 €
	Franquicia General	200 €	200 €

Objetos Confinados	Límite máx. por siniestro	30.000 €	30.000 €
	Límite máx. por año	600.000 €	600.000 €
	Límite por bien dañado	2.000 €	2.000 €
	Franquicia General	300 €	300 €

Defensa Jurídica y Fianzas	Cobertura	Contratada	Contratada
----------------------------	-----------	------------	------------

Límite agregado anual	8.000.000 €	8.000.000 €
-----------------------	-------------	-------------

PRIMA ANUAL POR CLUB	275 €	280 €
----------------------	-------	--------------

PRIMA ANUAL POR CLUB (Supl. Espeleología)	320 €	325 €
---	-------	--------------